45084-27

EMPRESA
DEL
GRAN TEATRO DEL LICEO
DE
S. M. DE ISABEL 2

Me veo en el caso de molestar á V.S. para instar una pronta respuesta á la comunicacion que tuve la honra de dirigirle en 28 de Setiembre ultimo.

La Junta general de señores propietarios celebrada en 25 de Marzo del corriente año, animada de un vivo deseo de secundar mis esfuerzos y de compensar mis extraordinarios quebrantos en la finida temporada, autorizó ampliamente á esa de gobierno para que pudiese relevarme de la obligacion de aumentar el depósito, que por contrato tenia

impuesta. V.S. lo recordará bien, y recordará al mismo tiempo que, al concederse tal autorizacion, se dejó conocer muy y muy claramente que la opinion general de los señores propietarios, quizas la veránime, estaba por que se me librase del indicado aumento.

Nadie estrañará que con tales antecedentes y fiado en no tener noticia de acuerdo alguno tomado por esa Junta de gobierno denegatorio de mi solicitud, llevase yo adelante mis combinaciones para la temporada proxima, completase el personal de las compañias de una manera que creo satisfactoria, segun dí parte á V.S. en la citada fecha de 23 Setiembre é hiciese los gastos necesarios para que pudiera abrirse este coliseo luego que las circunstancias lo permitiesen, todo sin pensar ni un solo instante en el gravámen del aumento del deposito.

En esto las cosas, vino á sorprenderme y á afectarme dolorosamente el oficio de V.S. de 23 Setiembre en que declara caducados mis derechos por no haber cuidado de hacer efectivo el indicado aumento. Repuesto apenas, crei deber

esperar una revocacion del recto criterio y de la benevolencia justificada de V.S., y me apresuré á dirijirle la comunicacion citada al principio de 28 de Setiembre.

Juzguese ahora de mi nueva sorpresa y de mi nuevo dolor, al llegar al dia de hoy sin una respuesta escrita á mi antedicha comunicacion, y hallandome con que un dependiente de esa Junta pone obstaculos á mis trabajos, negandome la entrega de algunas partes de música de las operas Hugonotes y Faust, pedidas para estudio oportunamente, por ser las primeras que se han de dar en la tempora-

EMPRESA
DEL
GRAN TEATRO DEL LICEO
DE
S. M. DÑA. ISABEL 2.ª

da y me dice, como estando autorizado para ello, que no se me permite la entrada á los artistas para dar principio á los trabajos preparatorios para la apertura del Teatro.

La situacion anómala y angustiosa, en que me veo colocado, no puede durar ni un solo dia mas.

Afligida esta Ciudad por la desastrosa epidemia que todos lamentamos, yo no he abandonado aquí mi puesto ni un momento para vencer las dificultades, hijas de las circunstancias, que á cada paso se levantaban contra mi empresa, y he per-

sperado con constancia in-
quebrantable en el propósito
de abrir este coliseo oportuna-
mente y de una manera dig-
na. Cuando, despues de tanto
sufrimiento y tanta lucha,
puedo decir, como V. S. sabe, que
estoy dispuesto á dar princi-
pio á las funciones tan pron-
to como se desee, no es de es-
perar que esa Junta de
gobierno, contrariando los
deseos de la general, desesti-
me mis suplicas, se complazca
en labrar mi completa ru-
na y mi descredito, y
prive al pueblo de Barce-
lona del solaz inmediato que
ha de encontrar en este Gran
Teatro, y que ansía y necesi-
ta despues de los tristes dias
que se acaban de pasar.

Dispense V. S. la molestia
que le cause, y no me tache
de exigente. No puedo consen-
tir en perjudicar inutilmen-
te á tantos artistas y á tan-
tas otras personas con quie-
nes estoy comprometido y
cuya subsistencia depende
del Teatro, ni en perjudicar-
me mas á mi mismo. Debo
tambien una cumplida sa-
tisfaccion al publico. Nece-
sito por tanto saber maña-
na, cuanto mas antes me-
jor, si, relevandoseme del

aumento de depósito se reconozcan mis derechos para seguir con la Empresa de este Coliseo, ó, en caso contrario, que se me diga de un modo categórico si, resolviendo esa Junta de gobierno en virtud de la autorizacion que le otorgó la general, rechaza mi demanda, indicandome para los usos convenientes la fecha en que se haya tomado el acuerdo.

No quisiera herir en lo mas mínimo ni la susceptibilidad mas esquisita: la necesidad y el sentimiento han dictado los términos de la presente comunicacion. V. S. podrá tenerlos en cuenta al apreciar su contenido.

Todo lo cual tengo el honor de poner en conocimiento de V. S. para los efectos consiguientes.

Dios gue. á V. S. m.s a.s

Barna. 22 Octubre 1865.

José L.s Martínez

EMPRESA
DEL
GRAN TEATRO DEL LICEO
DE
S. M. DOÑA ISABEL 2

Sr. Pres.te de la J.ta de Gob.no de este Gran Teatro.